

Retiro Clase II
NIUR: 0069/19

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que INAL-ANMAT, por Nota N° 312/19 del Departamento de Vigilancia Alimentaria, dispuso el retiro del producto:

**Puré de pera Baby Natural, marca Finca Isis
"La Naturaleza Envasada"
RNPA: en trámite
RNE N° 13006691**

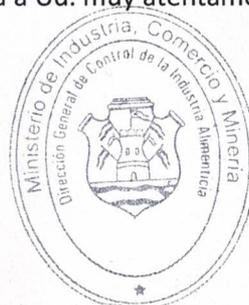
El Departamento de Registro y Control de Alimentos de la provincia de Tierra del Fuego, a través del Incidente Federal N° 1828 del SIVA, informó que procedió a la intervención y retiro en esa jurisdicción de dicho producto debido a que el RNPA es inexistente, según lo informado por la Dirección de Nutrición e Higiene de los Alimentos de la provincia de Mendoza por Consulta Federal N° 3631. Con fecha 08/08/19, esa Dirección ratificó que, habiendo verificado los datos en sus registros y el sistema de expediente electrónico, no existe inicio de trámite de inscripción del producto en cuestión.

En consecuencia, INAL solicitó a la firma Mazzitelli Oscar Horacio, mediante Nota N° 303/19, que proceda a realizar el retiro preventivo del producto del mercado nacional, quien indicó que se comunicó con sus clientes, los cuales no contaban con stock del producto ya que desde hace varios meses se encuentra agotado debido a que su producción fue muy limitada

Por lo expuesto, INAL solicitó realizar el monitoreo del retiro del producto por parte de la empresa y, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceder a su retiro (art. 1415 del Código Alimentario Argentino), informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **clase II**, lo que significa que existe una probabilidad razonable de consecuencias adversas temporarias y/o reversibles en la salud de los consumidores por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución minorista**.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería

Comunicado N° 107/19

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 21 de agosto del 2019